

## Sobre el orden de palabras en el latín humanístico: la traducción latina de san Macario por Pedro de Valencia

En un reciente artículo dedicado al orden de palabras en latín renacentista (Núñez, 1994), J. M.<sup>a</sup> Núñez presenta brillantemente los problemas que dicha cuestión planteaba a los humanistas. Los gramáticos medievales, afirma, habían partido para sus especulaciones lingüísticas de un orden de palabras SVO, pero la vuelta a los autores clásicos que supuso el Renacimiento hacía ver que ese orden chocaba con el predominante en la latinidad áurea, y convertía la aspiración a restaurar el del latín literario en un capítulo más de la ardua empresa de recuperar la *latinitas* puesta en peligro y oscurecida por la barbarie medieval. Ahora bien, siendo el latín renacentista una lengua aprendida en la escuela, el humanista carecía de la competencia lingüística necesaria para realizar *sua Minerva* dicho objetivo.

Puesto que una cosa era *grammatice loqui* y otra muy distinta *Latine loqui*,<sup>1</sup> y que las gramáticas al uso insistían más en lo primero que en lo segundo, competencia más bien de la retórica, parecía indispensable acudir a la lengua de los autores clásicos para aprehender las normas pertinentes en lo que al orden de palabras se refiere. Ahora bien, ¿cuál era realmente la situación en el latín clásico? Cualquier lector atento y reflexivo de las obras escritas en la latinidad áurea no puede menos que reparar en que los tres principios básicos formulados por Rubio (1972):

- el sujeto precede al verbo,
- el determinante precede al determinado,
- las preposiciones preceden al término que rigen, las conjunciones al término que enlazan,

resultan en el plano concreto de la realización del sistema un fenómeno discutible, hasta el punto de que algunos estudiosos modernos llegan a hablar de orden libre, de ausencia de uniformidad, y en todo caso, de una mayor libertad que la que conocemos en las lenguas

\* El presente trabajo se inscribe en el Proyecto de Investigación PB 93-0062 («Humanistas Españoles. Estudios y ediciones críticas») de la DGICYT.

<sup>1</sup> La idea está en Quintiliano (1, 6, 27); para su relación con la distinción coseriana entre norma y sistema: Núñez (1994: 298).

modernas.<sup>2</sup> Por no hablar de quienes, puestos a describir el orden de palabras en latín, plantean tantas reglas y contrarreglas que, como señala con gracejo el propio Rubio (1972: 404), deberían titular sus obras «el desorden de palabras en latín». Lo cierto es que, mientras unos defienden la posición final del verbo,<sup>3</sup> otros la impugnan, la matizan o señalan diferentes tendencias según autores u obras<sup>4</sup>; mientras algunos consideran que el genitivo precede normalmente al nombre al que determina, otros defienden el orden contrario,<sup>5</sup> y así sucesivamente. La situación se complica aún más si distinguimos entre sistema y norma, entre sintaxis y estilística o si atendemos al amplio conjunto de factores que estudia la moderna pragmática, por no hacer mención del espinoso problema del *numerus*. Si ni siquiera los autores modernos, tras siglos de reflexión lingüística y con la inestimable ayuda de la informática, parecen poder ponerse de acuerdo, podemos imaginar la presumible confusión entre los humanistas (Núñez, 1994: 297).

Para tratar de descubrir las conclusiones a las que su aprehensión de los textos les llevaba podemos acudir a dos tipos de procedimientos: objetivos y subjetivos. Los objetivos nos indican empíricamente las tendencias generales en la colocación relativa de las palabras en determinada obra o autor. En primera instancia parece un método adecuado, por su vitola

<sup>2</sup> Panhuis (1982: 1).

<sup>3</sup> Es la visión tradicional: Weil (1844: 60); Marouzeau (1953: 44); Hofmann-Szantyr (1965: 397); Rubio (1972: 411)... Esta tendencia ha sido postulada sobre todo para el latín clásico (Panhuis, 1982: 5); notablemente, César (Linde, 1923: 154), con la excepción de los excursos, posiblemente por influjo de las fuentes griegas (Panhuis, 1981), y Cicerón, en cuyos discursos Elerick (1989 y 1990) ha detectado el predominio de un orden S(D)OV. El orden OV (términos en los que hoy suele plantearse la cuestión), es también casi exclusivo en las inscripciones jurídicas arcaicas (Álvarez-Pedrosa, 1988: 112-13). El propio Quintiliano se inclina por la posición preferentemente final del verbo: *uerbo sensum cludere multo, si compositio patiat, optimum est: in uerbis enim sermonis uis est. Si id asperum erit, cedet haec ratio numeris...* (Quint., 9, 4, 26).

<sup>4</sup> Así, Cabrillana (1993), citándose al libro I de las cartas a Atico, corrobora la primacía de la posición final del verbo en las subordinadas, pero registra un porcentaje muy similar para las posiciones final y no final en las principales. Esta distinción, que había sido ya planteada por Walker (1918), a propósito de César, Cicerón (sobre todo discursos) y otros autores, se deduce también de las estadísticas ofrecidas por Linde (1923), y ha sido retomada por otros estudiosos: Adams (1976: 93, n. 61) señala su pertinencia, e *ib.* 94-5 la explícita para Plauto; Panchón (1986: 215), a propósito de *Caes. Gall. 1* y *Cic. Mil.*; Hinojo (1986: 84), para la *Peregrinatio Aetherae*; Amacker (1989: 493), para Livio y Ovidio... Las diferencias en la obra ciceroniana (en los discursos, de acuerdo con Elerick, prima la posición final, en las Cartas, consideradas habitualmente una muestra de un latín más familiar, sólo en oraciones subordinadas), vendría a corroborar la hipótesis de Adams (1976) de que el latín había dejado de ser una lengua SOV ya en la época de Plauto, si bien la lengua literaria, nivel de lengua más prestigioso, mantuvo con cierta obstinación ese orden, lo que explica su primacía en los autores considerados clásicos. Este fenómeno de diglosia es, sin duda, el que hace a algunos autores escépticos sobre la existencia de un orden determinado (Panhuis, 1984: 156). En cualquier caso, en el latín renacentista parece que la ubicación final del verbo era considerada como una especie de norma: «Poner el verbo a la fin», por tanto, parece haber sido una norma del orden de palabras, si bien no por todos aceptada» (Núñez, 1994: 300), pues dicha norma se matiza por la búsqueda del *oratorius numerus* (*ib.*, 301).

<sup>5</sup> Entre los primeros se encuentra, p. e., Rubio; entre los segundos, Adams, que distingue una evolución diacrónica de, al menos, tres etapas: 1. Orden básico GN, con NG como variante estilísticamente marcada; 2. Orden básico NG, con GN como variante estilísticamente marcada; 3. Orden invariable NG (1976: 73). En ésta se situaría, p. e., la *Peregrinatio*, donde NG supera el 92% (Hinojo, 1986: 86).

cientifista de atención primordial a los datos, pero diversos autores han señalado sus limitaciones. Los subjetivos tratan de descubrir, a partir del testimonio de los propios humanistas, la conciencia de éstos sobre la norma clásica. Pero, como sabemos, una cosa es la teoría y otra su ejecución, y podemos preguntarnos cómo se aplicaban esos principios teóricos en la práctica. Un excelente indicio nos proporcionan las correcciones que un autor ejecuta de su mano en el borrador de su obra. Esta cuestión es la que abordaremos en la comunicación que nos ocupa.

En los primeros años del siglo XVII, el humanista Pedro de Valencia, por encargo del padre Sigüenza, prior de los Jerónimos y bibliotecario de El Escorial, realiza la traducción al latín de un florilegio de la obra ascética atribuida a san Macario, compuesto a partir de la *Epistula Magna* y de las *Homilias* y parafraseado en el siglo X en Bizancio por Simeón el Metafrasta en 150 *kephálaia*.<sup>6</sup> En el códice 149 de la Biblioteca Nacional de Madrid, ff. 207r-260r se conserva una versión autógrafa de dicha traducción, posiblemente un borrador. En él se observan correcciones que el propio humanista realiza al hilo de la traducción o en una segunda revisión. Uno de los tipos de corrección afecta al orden de palabras, efectuando transposiciones por medio del signo  $\_/\_$ , que alcanzan el número de 40.

El primer grupo de correcciones que examinaremos se refiere al sintagma sustantivo-adjetivo.<sup>7</sup> En tres ocasiones, el orden sustantivo-adjetivo de la primera versión se invierte mediante corrección en la segunda<sup>8</sup>:

... maculare atque deturpare suorum inspersione seminum vult ille **Nequissimus** (M<sup>ac</sup> *Nequissimus ille*) (210v, c. 17)

Quemadmodum **plures lampades** (M<sup>ac</sup> *lampades plures*) eodem oleo eodemque accensae igne multoties non pari mensura ignis lumen reddunt (219r, c. 42)

sensim operiens sicut **tenuis aër** (M<sup>ac</sup> *aër tenuis*) (239r, c. 96)

Dicho orden, en el que el adjetivo precede al nombre al que determina, parece, en efecto, el preferido de nuestro humanista; así, en los 10 primeros capítulos de la traducción macariana el orden adjetivo-sustantivo aparece en 63 ocasiones, frente a las 13 en que se documenta el inverso.<sup>9</sup> Además, estos 13 ejemplos parecen responder a modelos fijos: expresiones

<sup>6</sup> Sobre la figura de Macario, las vicisitudes de la obra ascética que se le atribuye y las circunstancias que rodean la traducción de Pedro de Valencia, cf. Nieto-Martín (1996).

<sup>7</sup> De acuerdo con la regla de Rubio (1972), la norma clásica se inclina por la anteposición del adjetivo. Sin embargo, otros postulan un orden básico contrario: Adams (1976: 88). Naturalmente, distinciones de orden diacrónico o diafásico aclaran el panorama; así, mientras que el orden AN predomina en César (82,5%) y en la *Germania* (86,6%), en la *Peregrinatio* alcanza sólo el 32%, y en el *Satyricon*, aunque el orden AN es también predominante (62,6%), sobresale sobre todo en los pasajes más literarios: Hinojo (1985: 252-3). En cuanto al latín renacentista, «la norma relativa al sintagma nominal no aparece descrita: de su adquisición se encargaría la lectura e imitación de los autores» (Núñez, 1994: 301).

<sup>8</sup> Aparece en negrita la versión definitiva y entre paréntesis la lección del manuscrito antes de la corrección.

<sup>9</sup> No se toman en consideración ablativos absolutos, construcciones verbales del participio, gerundivos, predicados nominales con *sum* o formas perifrásticas de la pasiva. Tampoco se contabilizan las citas bíblicas.

estereotipadas (*Spiritus Sanctus*, c. 3), demostrativos,<sup>10</sup> el enfático *ipse*,<sup>11</sup> posesivos o asimilables<sup>12</sup> y adjetivos de cantidad.<sup>13</sup> Sólo en un caso encontramos un adjetivo propiamente calificativo: *divitiarum spiritualium* (c. 6).

Hay, con todo, un pasaje en el que el sentido de la corrección es el inverso, rectificándose el orden adjetivo-sustantivo en favor de la postposición del determinante:

Hic est profectus **perfectionis spiritualis** (*M<sup>ac</sup> spiritualis perfectionis*) plenitudinis Christi, ad quam ut pervenire studeamus, Apostolus nos adhortatur (237v, c. 90)

corrección realizada, sin duda, en aras de la claridad: de mantenerse la primera lectura, el lector podría haber dudado si *spiritualis* concertaba con *profectus* o con *perfectionis*, y se habrían sucedido dos palabras de idéntica terminación (*perfectionis* y *plenitudinis*) pertenecientes a sintagmas distintos (cf. nota 16).

En segundo lugar estudiaremos la posición del genitivo respecto del término al que determina. Al deseo de anteponer el genitivo responden tres correcciones:

omni studio et vigilantia patientiaque et animi contentione atque **corporis labore** (*M<sup>ac</sup> labore corporis*) (211v, c. 21)

Cum enim quis **ad spiritus perfectionem** (*M<sup>ac</sup> ad perfectionem spiritus*) devenerit... (237r, c. 90)

...vt **orationis obtentu** (*M<sup>ac</sup> obtentu orationis*) ad opinionem protrusus decipiat (248v, c. 121)

El análisis de los 10 primeros capítulos muestra también la preferencia por la anteposición del genitivo (47: 19).

Sin embargo, en este respecto el número de contraejemplos iguala al de las correcciones efectuadas en el sentido apuntado:

Disciplinae virga et **lorum flagellorum** (*M<sup>ac</sup> flagellorum lorum*) (217r, c. 38)

cum nimirum **virtutem spiritus** (*M<sup>ac</sup> spiritus virtutem*) tribuere minime posset (250r, c. 127)

similes esse ostendit illis qui ob incredulitatem **terram promissionis** (*M<sup>ac</sup> promissionis terram*) ingredi non meruerunt (214v, c. 31)

Pero, en el primer caso, se trata de evitar una cacofonía; en el segundo, de clarificar la sintaxis: la primera versión podría haber hecho pensar que *spiritus* era sujeto de *tribuere posset*, y no complemento de *virtutem*. Y al mismo deseo responde la tercera excepción, donde la primera versión podría haber hecho dudar al lector poco avezado cuál es el término del que depende *promissionis*, *incredulitatem* o *terram*.

<sup>10</sup> *Quidnam voluntas illa Dei est?* (c. 2); *laboris huius* (c. 9).

<sup>11</sup> *In animum ipsum* (c. 3); *se ipsum* (c. 8); *semet ipsos* (bis: c. 9).

<sup>12</sup> *Dominos herosque suos* (c. 8); *propter ministerium aut mores proprios* (c. 8). De acuerdo con Marouzeau (1953: 14), el lugar natural del posesivo, en cuanto adjetivo discriminativo, es detrás del nombre al que determina, aunque en su posición enfática precede al nombre.

<sup>13</sup> *Quasi prece multa* (c. 3); *fratresque omnes* (c. 8); *fratrum omnium* (c. 9).

Un tercer tipo de correcciones obedece al deseo de colocar el verbo o participio detrás de sus complementos:

Tertio quod propter paucas, ut diximus, virtutes **se recte stare** (*M<sup>ac</sup> stare se recte*) existimantes... (214v; c. 30)

Atque hinc... iustitiam omnem illo ac ex illo [thesauro] **pure ac perfecte efficere** (*M<sup>ac</sup> efficere pure ac perfecte*) poterit (235v, c. 87)

vitam **ex propriis libidinibus agentes** (*M<sup>ac</sup> vitam agentes ex propriis libidinibus*) (224r, c. 54)

...apud animum **suum effingat** (*M<sup>ac</sup> effingat suum*) (233r, c. 80)

**facultatem accipit** (*M<sup>ac</sup> accipit facultatem*) (258r, c. 145)

sed tamen curationis constantia per Christi cooperationem **curationem accipiunt** perfectam (*M<sup>ac</sup> accipiunt curationem perfectam*) (218v, c. 41)

Los dos primeros ejemplos clarifican además la sintaxis al lector poco ducho: en el primer caso, la primera versión podría haber hecho pensar que *recte* complementa a *existimantes*, y no a *stare*; en el segundo, que *pure ac perfecte* se refieren a *poterit*, y no a *efficere*. En algún caso la anteposición de los complementos es sólo parcial, como en 218v.

Un caso particular de la tendencia a colocar al final la forma verbal es el del ablativo absoluto. En los 10 primeros capítulos de la traducción macariana, el participio cierra el sintagma en siete ejemplos sobre ocho. Sorprende por ello la corrección:

mollia sunt atque soluta, **naturali deperdita duritie** (*M<sup>ac</sup> naturali duritie deperdita*) per ignis vires (229r, c. 70)

Dos son las explicaciones que aventuramos: el deseo de evitar la repetición sucesiva de *per*:

mollia sunt atque soluta, naturali duritie deperdita **per** ignis vires

y, de nuevo, el afán de claridad: puesto que normalmente termina la construcción de ablativo absoluto con el participio, la primera lectura dificultaría tal vez la interpretación del lector, que podría no darse cuenta de que *per ignis vires* determina a *deperdita*. Al anteponer el participio al nombre con el que concierne, rompiendo la construcción habitual de nuestro humanista, se hace ver que la frase no termina con el participio, lo que facilita la adscripción automática de *per ignis vires* al bloque constituido por el ablativo absoluto.

En cuarto lugar, nos referiremos a la tendencia en el predicado nominal a colocar el atributo delante de la cópula<sup>14</sup>:

Quod quidem humanae naturae **opus non est** (*M<sup>ac</sup> non est opus*) (227v, c. 62)

<sup>14</sup> El afán regularizador de Valencia se impone aquí incluso a las restricciones de la norma clásica, en la que el verbo copulativo tiene mayor tendencia a ocupar una plaza no final: Cabrillana (1993: 260). Sobre los especiales problemas que plantea el orden de palabras en el predicado nominal: Cabrillana (1994).

quo modo vas recens fictum et igni nondum commissum hominum usibus **ineptum est** (*M<sup>ac</sup> est ineptum*) (251v, c. 130)

Quantum quis proprio studio et fide sancti spiritus coelestisque gloria **particeps est factus** (*M<sup>ac</sup> est factus particeps*) (256r, c. 141)

...cum videlicet et ipsum corpus **spiritus fuerit factum** (*M<sup>ac</sup> fuerit spiritus factum*) (240r, c. 97)

si bien hemos encontrado algún contraejemplo:

Illa etiam, inquit, quae dicta sunt, eiusdem spiritus **sunt opera** (*M<sup>ac</sup> opera sunt*) (208<sup>r</sup>, c. 7)

en el que se trata, tal vez, de evitar el paralelismo entre *dicta sunt* y *opera sunt*, que podría dificultar la lectura del latinista poco experto, quien podría dudar si *dicta sunt* es el perfecto pasivo de *dico* o una construcción atributiva como *opera sunt*, siendo *dicta* la forma neutra del participio sustantivado del citado verbo.

Habida cuenta de las tendencias generales que hemos ido apreciando, sorprende un tanto la corrección:

...ab ipso etiam voluntatem Dei re vera praestare **sunt edocti** (*M<sup>ac</sup> edocti sunt*) (239r, c. 95)

si no fuera por el deseo de regularizar en un pasaje donde se registran otros dos ejemplos de participio detrás del auxiliar:

vitii quidem velamen ex ipsis omnino fuit ablatum, passiones vero abolitae, et oculi cordis **sunt ipsis aperti**; tuncque adeo in posterum sapientia repleti et perfecti ab spiritu facti, ab ipso etiam voluntatem dei re vera praestare **sunt edocti** atque ab eodem ad omnem veritatem **sunt deducti**

En quinto lugar, parece documentarse una cierta tendencia a colocar conjunciones, introductores o adverbios sentidos como tales en el primer lugar de su frase:

**cum nimirum** (*M<sup>ac</sup> nimirum cum*) virtutem... (250r, c. 127)

**maximeque illos** (*M<sup>ac</sup> illos maximeque*) qui... (249v, c. 124)

ac **quandoque labem** (*M<sup>ac</sup> labem quandoque*) toti corpori infert (218v, c. 41)

Las conclusiones que se deducen de las correcciones estudiadas parecen claras:

— deseo de regularidad, ajustándose a unas normas, que, en esencia, parecen responder a las postuladas por Rubio:

— el determinante precede al determinado,

— los términos que enlazan encabezan el grupo al que introducen,

— deseo de claridad, tanto más importante cuanto que el objetivo de la traducción era suministrar una versión clara e inteligible del tratadito ascético *ad usum monachorum*. Precisamente, en carta al padre Sigüenza fechada el 22 de marzo de 1604, Valencia afirma:

... la versión de santo Macario procuro que sea fiel i clara. La que anda en las Homilías tiene algunas faltas en estas dos cosas...<sup>15</sup>

A este deseo de claridad, responden, además de los ejemplos ya citados:

et incorrupta voluptate **nutriatur eius anima** (*M<sup>ac</sup> eius nutriatur anima*) (242v, c. 107)

cuya primera lectura habría podido hacer dudar si *eius* dependía de *voluptate* o de *anima*, y, por último,

passiones vero abolitae, et oculi cordis **sunt ipsis** (*M<sup>ac</sup> ipsis sunt*) aperti (239r, c. 95)

et iis qui re vera **magni spiritus sunt fructus** (*M<sup>ac</sup> sunt magni spiritus fructus*) (212v, c. 23)

en que la corrección evita la sucesión de dos palabras de idéntica terminación, pero en casos distintos.<sup>16</sup>

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adams (1976): J. N. Adams, «A typological approach to Latin Word order», *IF*, 81: 70-99.
- Álvarez-Pedrosa (1988): J. A. Álvarez-Pedrosa Núñez, 1988: «Estudio comparado del orden de palabras en inscripciones jurídicas arcaicas griegas y latinas», *RSEL*, 18: 109-128.
- Amacker (1989): R. Amacker, «Sur l'ordre des termes dans la proposition latine», en G. Calboli (ed.), *Subordination and other topics in Latin*, Amsterdam-Philadelphia, 485-501.
- Cabrillana (1993): C. Cabrillana Leal, «Posiciones relativas en la ordenación de constituyentes (I). Estudio de la posición de sujeto, objeto y verbo en latín», *Habis*, 24: 249-266.
- (1994): «Posiciones relativas en la ordenación de constituyentes (II). Estudio de la posición de sujeto, predicado nominal y verbo en latín», *Habis*, 25: 451-460.
- Charpin (1989): F. Charpin, «Étude de syntaxe énonciative: l'ordre des mots et la phrase», en G. Calboli (ed.), *Subordination and other topics in Latin*, Amsterdam, 503-520.
- Elerick (1989): Ch. Elerick, «Gapping, Preemptive Markedness, and Word order in latin», en H. Pinkster (ed.), *Latin Linguistics and Linguistic Theory*, Amsterdam-Philadelphia, 559-571.
- (1990): «Latin as an SOV Language: the Evidence from Cicero», en G. Calboli (ed.), *Papers on Grammar III*, Bolonia, 1-17.
- Hinojo (1985): G. Hinojo Andrés, «Del orden de palabras en el "Satyricon"», en J. L. Melena (ed.), *Symbolae L. Mitxelena oblatae*, Vitoria, I: 245-54.
- (1986): «El orden de palabras en la *Peregrinatio Aetherae*», *SZPhil*, 7: 79-87.
- Hofmann-Szantyr (1965): J. B. Hofmann - A. Szantyr, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Múnich.
- Linde (1923): P. Linde, «Die Stellung des Verbs in der Lateinischen Prosa», *Glotta*, 12: 153-78.
- Marouzeau (1953): J. Marouzeau, *L'ordre des mots dans la phrase latine, volume complémentaire*, París.

<sup>15</sup> Ms. BRME, l. I, 18, f. 18r-u. Cfr. G. Antolín, *La Ciudad de Dios*, 42, 1897, 1, pp. 295-296.

<sup>16</sup> En ello nuestro humanista parece intuir el principio enunciado por Charpin: «...il apparaît que la langue classique interdit que deux vocables pourvus d'une terminaison identique appartiennent à des syntagmes différents» (Charpin, 1989: 510).

- Nieto-Martín (1996): J. M.<sup>a</sup> Nieto Ibáñez - A. M.<sup>a</sup> Martín Rodríguez, «Humanismo y literatura monacal antigua: la traducción de San Macario por Pedro de Valencia», en F. R. de Pascual *et al.* (eds.), *Humanismo y Císter. (Actas del I Congreso Nacional sobre Humanistas Españoles)*, León: 531-538.
- Núñez (1994): J. M.<sup>a</sup> Núñez González, «El orden de palabras en el latín renacentista», *Helmantica*, 45: 295-303.
- Panchón (1986): F. Panchón Cabañeros, «Orden de palabras en latín (César BG, 1; Cic. *Pro Milone*)», *SZ*, 7: 213-239.
- Panhuis (1981): D. Panhuis, «Word Order, genre, adstratum. The place of the verb in Caesar's topographical excursus», *Glotta*, 59: 295-308.
- (1982): *The communicative perspective in sentence. A study of Latin word order*, Amsterdam-Philadelphia.
- (1984): «Is Latin a SOV language? A diachronic perspective», *IF*, 89: 140-159.
- Rubio (1972): L. Rubio Fernández, «El orden de palabras en latín clásico», *Homenaje a Antonio Tovar*, Madrid, 1972: 403-423 (reimpresión en *Introducción a la sintaxis estructural del latín*, vol. II, 1976: 13-41).
- Walker (1918): A. T. Walker, «Some facts of Latin Word Order», *CJ*, 13: 644-657.
- Weil (1844): H. Weil, *De l'ordre des mots dans les langues anciennes comparées aux langues modernes. Question de grammaire générale*, París.

Antonio M.<sup>a</sup> Martín Rodríguez  
Universidad Autónoma de Madrid